



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS
Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO
CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos CHALCO, de Chalco, México,
con Clave de Centro de Trabajo 15ETC0055L, certifica que

RAYMUNDO URIEL CONTRERAS CRUZ

con Clave Única de Registro de Población COCR991217HMCNRY03 y número de control 14415082420008, acreditó totalmente el plan de estudios del bachillerato tecnológico en la carrera de Técnico en Mantenimiento a motores de combustión interna, clave 351500012-13, en el periodo del 18 de agosto de 2014 al 30 de junio de 2017, con 360 créditos, de un total de 360.

PROMEDIO GENERAL
DE APROVECHAMIENTO:

7.2

SIETE PUNTO DOS

Competencias profesionales extendidas. Conforme a los módulos de formación profesional acreditados:

	Calif.
I. Mantiene el sistema eléctrico del motor de combustión interna.	7
II. Mantiene el sistema de alimentación del motor de combustión interna.	7
III. Mantiene el motor de combustión interna.	8
IV. Mantiene el sistema de enfriamiento de los motores de combustión interna.	7
V. Mantiene el tren de potencia de los motores de combustión interna.	7

Firma


Edgar Alfonso Hernández Muñoz
Director General

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO
PLANTEL CHALCO
15ETC0055L

Sello

QR



Perfil de egreso

En el Acuerdo número 653, por el que se establece el plan de estudios del bachillerato tecnológico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2012, se indica que se deben articular para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del perfil de egreso referido en el Acuerdo 444, que determina el Marco Curricular Común del Sistema Nacional de Bachillerato, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de octubre de 2008. El desarrollo de las competencias del alumno se justifica con la acreditación del plan de estudios.

Competencias genéricas. Conforme a los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo 444, constituyen el perfil del egresado de EMS, porque le permiten comprender el mundo e influir en él, lo capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida, y para desarrollar relaciones armónicas con quienes lo rodean, así como para participar eficazmente en los ámbitos social, profesional y político.

Competencias disciplinares básicas. Conforme a los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo 444, constituyen el perfil del egresado de EMS, porque expresan conocimientos, habilidades y actitudes que consideran los mínimos necesarios de cada campo disciplinar para que se desarrolle de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida, y dan sustento a su formación en las competencias genéricas.

Competencias disciplinares extendidas. Conforme a los artículos 2, 3, 4 y 6 del Acuerdo 653, y al artículo 7 del Acuerdo 656, las asignaturas acreditadas del componente propedéutico, del campo disciplinar correspondiente, constituyen el perfil bivalente del bachillerato tecnológico.

Campo disciplinar	Asignaturas
Matemáticas	Cálculo integral, Probabilidad y Estadística, Temas de Física, Dibujo Técnico y Matemáticas aplicadas.
Ciencias experimentales	Introducción a la Bioquímica, Temas de Biología contemporánea y Temas de Ciencias de la Salud.
Ciencias sociales	Temas de Ciencias Sociales, Historia, Temas de Administración, Introducción a la Economía e Introducción al Derecho.
Humanidades	Literatura y Temas de Filosofía.
Comunicación	Inglés V.

Competencias profesionales. Conforme a los artículos 2, 3, 4 y 7 del Acuerdo 653, los módulos de formación profesional acreditados constituyen el perfil específico del bachillerato tecnológico.

El perfil de competencias aplica a partir del ciclo escolar 2009-2010 de la RIEMS.
Consulte el QR para el despliegue de las competencias.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del educando por el Sistema Educativo Nacional.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrán comprobar en la página electrónica de CECyTE, en la siguiente liga: <https://certificados.cecyte.edu.mx>. De igual manera, se podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.